



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
MHP/ccv**

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las nueve horas y veinte cinco minutos del día **SIETE DE MAYO** del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Asistentes a la reunión:

Alcalde Presidente D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D. Javier Díaz Jurado.

D. Manuel Rodríguez Gómez.

D^a. Isabel Jurado Castro

Secretaria General Actal: D^a Mercedes Hidalgo Patino

Interventora Municipal. : D^a. M^a Regla Mellado Alcalá.

Carácter de la reunión: ORDINARIA

El Alcalde Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2.015 (ORDINARIA).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 30 de abril (ordinaria).

COMUNICADOS OFICIALES

2.1. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito de FCC Aqualia de fecha de entrada en este Ayuntamiento de 30 de diciembre de 2.014 y número de registro 20.945, comunicando la disolución de la UTE E.D.A.R. Chipiona y la absorción de esta por la Sociedad FCC-Aqualia S.A., y acuerda su remisión al Departamento de Contratación y Patrimonio para su estudio.

PUNTO TERCERO: RENTAS Y EXACCIONES

3.1. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

- a) “Dar la **Baja** de **6** recibos de **Tasas por Servicio de Recogida de Basuras** por un importe total de **seiscientos noventa y tres euros con setenta y un céntimos de euro (693,71. €)**, comenzando **D./D^a. S.C.G.**, y finalizando por la contribuyente **D./D^a M.C.R.G.**, por haberse constatado la existencia de los supuestos contemplados en el art. 220 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- b) Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, **con carácter de urgencia**, a los oportunos efectos contables.
- c) Se procederá a la liquidación de aquellos recibos que procedan.”

3.2. PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE DOS RELACIONES DE BAJA DE RECIBOS POR EL CONCEPTO DE IBI URBANA Y RÚSTICA EN EJECUTIVA, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2.015 (CA)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda:

“La baja de recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos y Rústicos por diversos motivos, y que son:

a) I.B.I. Urbanos en ejecutiva, los cuales se detallan en relación anexa, que consta de 31 recibos, por un importe total de 9311,57 Euros, comenzando por **F.C.A** y finalizando por **J.M.L.B.**

b) I.B.I. Rústica en ejecutiva, los cuales se detallan en relación anexa, que consta de 34 recibos, por un importe total de 732,94 Euros, comenzando por **F.R.G** y finalizando por **J.R.G.**

Si el acuerdo resulta favorable a la baja de los citados documentos de cobro, dar traslado del mismo a la Tesorería Municipal de Fondos, con carácter de urgencia, a los efectos que procedan.”

PUNTO CUARTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE COMERCIO INTERESANDO LICENCIA MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE KIOSCO DE GOLOSINAS, HELADOS Y REFRESCOS ENLATADOS EN PASEO COSTA DE LA LUZ FRENTE A C/ CRISTO DE LA SENTENCIA, CON UNA OCUPACIÓN DE 6 M2 DESDE EL 1 DE JULIO AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2.015 (3674/15) (CO).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Comercio:

1.-“ Que por la Junta de Gobierno Local se otorgue licencia a D/ña. **M.R.R.G.**, vecino/a de **11.550-Chipiona (Cádiz)** para la ocupación común (art. 77 R.B.E.L.) de la vía pública **con la instalación de kiosco de carácter temporal (01 de julio a 09 de septiembre de 2.015)**, en **Paseo Costa de la Luz, frente a C/. Cristo de la Sentencia**, ocupando una superficie de 6 m². El kiosco



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
MHP/ccv**

deberá ser instalado por el/la interesado/a al/a la que se otorga la licencia, el/la cual debe sufragar los gastos de instalación, mantenimiento y desmontaje.

2.- La licencia se otorgará condicionada a:

a) Con carácter previo a la instalación deberá de abonar las tasas por ocupación de la vía pública con kioscos, de acuerdo con lo estipulado en el art. 6, de la Ordenanza Fiscal nº 15. El incumplimiento de este mandato podrá dar lugar al inicio de revocación de la licencia concedida.

b) Se autoriza la instalación del kiosco no con carácter permanente, sino que se otorga por un tiempo determinado, cuyo plazo de duración es desde 01-07-2.015 hasta 09-09-2.015, debiendo ser retirado el kiosco en un plazo máximo de 48 (CUARENTA Y OCHO) horas desde la fecha de vencimiento de la oportuna licencia, dejando expeditos al uso público los terrenos municipales.

c) La instalación no debe tener carácter fijo, sino que debe ser desmontable, debiendo sufragar cuantos gastos se produzcan en cuanto a instalación, mantenimiento y desmontaje.

d) El kiosco solamente podrá ser atendido por el titular de la licencia correspondiente, de manera que dicha licencia no podrá ser vendida, arrendada, cedida, transferida o administrada en modo alguno por un tercero, salvo casos excepcionales y previamente autorizados, el incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

e) En esta instalación únicamente estará permitida la actividad de venta de golosinas, helados envasados, periódicos, revistas y tabaco con la correspondiente autorización (u otros productos menores que esta Delegación de Comercio pueda autorizar previa solicitud de los interesados), quedando absolutamente prohibida la actividad de venta de bebidas alcohólicas.

f) La interesada dará exacto cumplimiento de cuantas instrucciones se le comuniquen por la Alcaldía-Presidencia o la Delegación Municipal de Comercio, al objeto de la defensa del ornato o del bien público.

g) El horario permitido de apertura de las instalaciones, será desde las 07,00 a las 02,00 horas, el incumplimiento de este horario permitido, dará lugar a la resolución de la licencia.

3.- Significar el interesado que de acuerdo con el Decreto 2530/1970, de 20 de agosto por el que se regula el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, tienen la obligación de darse de alta en dicho régimen especial.

4.- Informarle igualmente que debe de aportar al negociado de comercio, justificante del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y de haber realizado el curso de manipulador de alimentos.

5.- Se traslade notificación del acuerdo que, en su caso, se adopte al interesado, Oficina Municipal de Rentas y Jefatura de la Policía Local, para su oportuna conocimiento y demás efectos.

PUNTO QUINTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA RECTIFICACIÓN DEL PUNTO UNDÉCIMO APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 05/12/2013, POR EL QUE SE ACORDABA LA DECLARACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN PARA EDIFICACIÓN SITA EN C/ ARBOLEDA Nº 45 (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

- “Rectificar el punto undécimo, aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha 5 de diciembre de 2013, por el que se acordaba la declaración de asimilado a fuera de ordenación para edificación sita en calle Arboleda nº 45, con referencia catastral 9685007QA2698F0001QQ, con número de finca registral 10.583, debiendo figurar como número de finca registral 20.843, según se determina en el anexo del certificado técnico aportado por el interesado.”

PUNTO SEXTO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO Y REFORMA DE VARIOS VIALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2 FASE II PISTA DE MONTIJO Y CAMINO DEL AHORACADO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CHIPIONA POR IMPORTE DE 120.984.15 € (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales:

“Aprobar el proyecto de “MEJORA DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA 2 EN EL T.M. DE CHIPIONA (CÁDIZ), FASE II”, por un importe de 120.984,15 € (IVA incluido).

- Acordar la no necesidad de licencia Municipal, al tratarse de Obra Pública Ordinaria Municipal como recoge el artículo 143 de la LOUA.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía “Consejería de Agricultura y Pesca” y a la Empresa de Transformación Agraria S.A., con la advertencia, de que con carácter previo, deberá comunicar al Ayuntamiento el inicio de las obras.”

PUNTO SÉPTIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PROTECCIÓN DE LEGALIDAD P.L. 27/2014 (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Disciplina Urbanística:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones formuladas por **D^a A.B.R.**, en base a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO.- Se ordene a **D^a A.B.R.** el restablecimiento del orden jurídico perturbado por las obras de **instalación de una casa prefabricada de madera de 60 m², con techo a dos aguas**, efectuadas en **Pago Majadales Bajos- Cm. Abulagar**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **27/2014** y, en consecuencia, se proceda a la demolición de **casa prefabricada de madera de 60 m²** y de cualquier ampliación de la misma, vista su incompatibilidad manifiesta con la ordenación vigente.

TERCERO.- Otorgar a **D^a A.B.R.** un plazo de cumplimiento voluntario de la orden contenida en el punto anterior de **DOS MESES** (art. 52.3 del RDU).

CUARTO.- En cualquier momento, una vez transcurrido el plazo que, en su caso, se haya señalado en la resolución de los procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado o de reposición de la realidad física alterada, para el cumplimiento voluntario de dichas órdenes por parte del interesado, podrá llevarse a cabo su ejecución subsidiaria a costa de éste, sin que haya lugar a la imposición de multas coercitivas como medio de ejecución forzosa, según establece el art. 52.3 del RDU.”



**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

**AYUNTAMIENTO
DE
CHIPIONA
SECRETARIA GRAL.
MHP/ccv**

PUNTO OCTAVO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE DESESTIMACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 05/03/2015 (EXPTE. P.L. 19/2014) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado del área de Disciplina Urbanística:

- 1º.- “Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. **J.V.R.**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **5-03-15**, en base a los Fundamentos Jurídicos recogidos en el informe de la Asesoría Jurídica anteriormente transcrito.
- 2º.- Que conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **5-03-15**, deberá procederse por D. **J.V.R.**, de **CHIPIONA (CÁDIZ)**, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de obras de **construcción de vivienda de 80 m², de los que 35 m² son de una nave de enseres que existía, con techo de chapa y los otros 45 m² es una ampliación, sumando los 80 m² de forjado unidireccional de viguetas y bovedillas, efectuadas en Pago Vicaría, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº 19/2014, y por lo tanto a su demolición y de cualquier ampliación de la misma, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo.**”

PUNTO NOVENO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA DE LEGALIZACIÓN DE EDIFICIO PLURIFAMILIAR EN C/ HORTENSIA Nº 6 (4996/2015) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1º.- “**CONCEDER** licencia de Legalización a A.P.F para edificio plurifamiliar situado en calle Hortensia nº 6.”

PUNTO DÉCIMO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO PARA CONCEDER LICENCIA URBANÍSTICA DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTREMEDIANERAS Y LOCAL EN C/ OSA MAYOR Nº 12 (12454/13) (OT)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo:

- 1º.- “**CONCEDER** licencia de legalización a F.B.G.R para una vivienda unifamiliar entre medianeras y local situados en calle Osa Mayor nº 12.”

PUNTO UNDÉCIMO: CUENTAS Y FACTURAS

No hubo

PUNTO DUODÉCIMO: URGENCIAS.

No hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General Acctal, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Mercedes Hidalgo Patino